CONTRATO S.G. MINISTRO N°260 /2014

En la ciudad de Asunción, Capital del la República del Paraguay, a los ...11..... días del mes de Noviembre de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC N° 80004239-5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de obras Publicas y Comunicaciones, por un aparte, en adelante denominado el CONTRATANTE y el **CONSORCIO DEL NORTE** con RUC N° 80086516-2, con domicilio en Madrinas de la Guerra del Chaco N° 2607, de la ciudad de Asuncion, debidamente representado por **ING. RICARDO DE JESUS AREVALO GONZALEZ**, con C.I.N° 609.031 y el **ING. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA**, con C.I.N° 721.270, en sus caracteres de Representantes Legas del Consorcio, según Escritura Pública N° 55 de fecha 10 de octubre de 2014 de Constitución, pasada ante el N.P. Roberto Molinas Galeano, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado MOPC N° 09/2014 "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Obras de Caminos Vecinales en los Departamentos de Itapuá, Alto Paraná, Canindeyú, y Amambay", Lote N° 6, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 1217 de fecha 13 de octubre de 2013 de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamando precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de **LOTE N° 6**: Amambay – Tramo 6.06 – Carpintería Cue – Cerro Pero – Puente Capii. Longitud 17,54, conforme se detalla en los Documentos de la Licitación, por la suma de Gs. 7.048.980.853 (Guaraníes siete mil cuarenta y ocho millones novecientos ochenta mil ochocientos cincuenta y tres) IVA Incluido, en lo sucesivo denominada "el Precio del Contrato"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se le han asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato esta previsto en el Sub Grupo 520 del Presupuesto general de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 400/2014.

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATATE las obras inherentes al contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme las Especificadores Técnicas y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja d ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y 10430/07.

5. El CONTRATISTA se obliga a presentar al Contratante una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5% o 10% o 20% del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula

Ing. Nataficio Chase

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma de Contrato.

6. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por hasta un 15% del precio del Contrato, según se establece en la Cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

8. La vigencia del presente Contrato es hasta la Recepción definitiva de la Obra, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

9. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 09/2014, aprobado por resolución Ministerial N° 1217 de fecha 3 de octubre de de 2014.

10. El presente Contrato será formalizado en escritura a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

ING. RICARDO DE JESUS AREVALO GONZALEZ
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ING. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA
POR EL CONTRATISTA

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2014

LOTE N° 6 – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY	CONSORCIO DEL NORTE
TRAMO	PRECIO TOTAL (G.)
6.06. Fortuna Guazú – Cabecerita (17,54 Km)	6.806.505.841
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	242.475.012
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =	7.048.980.853

Item N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Unitario	Total Gs
100	**Movimiento de Suelos**				-
101	Desbosque, Desbroce y despeje	ha	17,54	2.014.000	35.325.560
102	Excavación no clasificada	m3	1.841,95	22.277	41.033.120
103	Excavación de zanjas de drenaje	m3	365,40	31.974	11.683.300
104	Excavación en roca	m3			-
105	EXCAVACION DE BOLSONES	m3			-
106	Excavación estructural para alcantarillas				-
107	Terraplén	m3	42.307,57	36.937	1.562.714.713
200	**Pavimento**				-
201	Empedrado	m2	17.717,70	48.244	854.772.719
202	Ripio. Suelo Seleccionado	m2	111.132,00	9.543	1.060.532.676
300	**Drenaje**				-
301	Provisión y colocación de tubos HoAo D=0,80 m	ml	66,97	1.972.601	132.105.089
302	Provisión y colocación de tubos HoAo D=1,00 m	ml	61,61	2.839.601	174.947.818
303	Provisión y colocación de tubos HoAo D=1,20 m				-
304	Hº Fck> 110 P/PLATEAS	m3	3,12	1.592.400	4.968.288
305	Hº Fck> 150 P/ESTRUCTURAS ESPECIALES				-
306	Hº Fck> 160 P/CELULARES				-
307	Badenes de Hº S. (fck =180 Kg/cm2)				-
308	Hormigón fck=210 kg/cm2 armado para alc. celulares	m3	211,64	2.566.067	543.082.420
309	Badenes de Hº S. (fck =240 Kg/cm2)				-
310	Cuneta Revestida de Hormigón	m3	103,70	1.540.800	159.780.960
311	Salida de Agua				-
312	Camada Drenante				-
313	Dren Longitudinal Profundo				-
314	Dren Longitudinal Roca				-
315	Cordón Cuneta de Hormigón fck = 110kg/cm2	m3	518,99	1.592.400	826.439.676
316	Mampostería de Piedra Bruta	m3	30,45	406.200	12.368.790
317	Alas para Alcantarilla Celular y/o Platea	m3	164,26	1.366.000	224.379.160
318	Disipadores de Energía	m3	69,79	1.648.400	115.041.836
319	Cordón de Hormigón fck = 110kg/cm2	ml	1008	41.382	41.713.056
400	Puentes				-
401	Puente 12x8				-
402	Puente 30x8	Un			-
403	Meso Estructura				-

Ing. Natalicio Chase

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

404	Super Estructura				-
405	Puente 36x8				-
406	Fundacion				-
407	Meso Estructura				-
408	Super Estructura				-
500	**Obras Complementarias**				-
501	Alambrada	ml	1.302,00	14.460	18.826.920
502	Baranda de Seguridad	ml	176,40	379.800	66.996.720
503	Traslado de alambrado	ml	4798,5	11.430	54.846.855
504	Señalización vertical	m2	33,15	687.272	22.783.067
505	Empastado de Taludes	m2	3.196,20	13.200	42.189.840
506	Traslado de Estructuras de Tendido Eléctrico				-
507	Remoción de Estructuras Existentes				-
600	**Movilización**	gl	1,00	181.200.000	181.200.000
			TOTAL Gs.		**6.187.732.583**
			IVA Gs.		**618.773.258**
			TOTAL IVA INCLUIDO Gs.		**6.806.505.841**

ING. RICARDO DE JESUS AREVALO GONZALEZ
POR EL CONTRATISTA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ING. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA
POR EL CONTRATISTA